EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL

Num. 10.------SABADO-------21------FEBRERO-----1824.

EUROPA.

Avisan de Viena, dice el *Times* del 1° de Noviembre, que la entrevista imperial de Czernowitz se ha tenido y se ha terminado ya. Llego allí el emperador de Austria el dia 4 de Octubre, y Alejandro el 6; pero lo que importa mas, y que causará mayor satisfaccion que sentimiento, es, que se separaron al cabo del cuarto ó quinto dia despues de encontrarse; dejando asi una oportunidad mas corta de la que se habia esperado para *concertar* los males que se mediten contra los derechos de las naciones y de la humanidad. El principe de Metternich, que hasta ahora ha hecho el primer papel en iguales ocasiones, se ausentó por enfermedad; desgracia que se remedió enviando al conde de Nesselrode á los cuarteles de S. A. en Lemberg. El motivo ostensible de la visita de los emperadores en Czernowitz fue el de recibir las comunicaciones de Lord Strangford respecto á las negociaciones diplomáticas pendientes en Constantinopla; como si los ojos y los oidos, y las facultades intélectuales de aquellos augustos personages se les hubiese entregado cerrados y sellados, para abrirse tan solo al cabo de un largo viage en un grado de latitud determinado. Cualquier hombre comun hubiera podido entender los despachos de su señoría, tan facilmente en Viena ó Petersburgo, como en un pueblo de provincia. Pero algun dia sabremos, y tal vez con sentimiento, algo mas de esta visita. No sin motivo habrán salido de su esfera estos meteoros caudatos; mas tampoco por ningun motivo bueno. Ciertos soberanos del dia han mudado enteramente el modo de pasar el tiempo que se observaba en los siglos pasados; dejan seguros á sus vasallos bajo la custodia de quinientas ó seiscientas mil bayonetas, desatienden sus deberes reales é imperiales contraidos para con sus propios súbditos, y gastan la vida mezclandose en asuntos agenos, sin que los interesados se lo agradezcan. Este modo de maquinar,—esta manía por entremeterse en todo,—este proceder á lo compadre,—que tiene á los hombres en alarma, y estorba la paz de la sociedad, es tan degradante al carácter real, como calamitoso para los intereses de Europa. En breve tiempo se sabrá si la última combinacion de los Emperadores en Czernowitz se parece á la de Laybach, Verona, &c. &c.; y si su corta duracion se ha previsto, ó debido tan solo á algun acaso ó desmayo repentino. El motivo que se ha alegado para al entrevista es broma seguramente. Entretanto se dice que las diferencias entre Rusia y Turquia han terminado pacificamente por la mediacion del Lord Strangford: es decir: que las miras de Rusia se han suspendido por algun tiempo; porque abandonarlas es imposible, á menos que Constantinopla pudiera transportarse á la costa de Asia. La cuestion relativamente á los Griegos la resolverá la fortuna.

PARIS.—*Noviembre* 21.—Se ha resuelto despedir de la marina real un número considerable de marineros; y se ha anulado el decreto que autorizaba el reclutar, en caso de necesidad, para la fuerza marítima.

El combate naval entre los Griegos y los Turcos que sucedió cerca de la Isla de Mytelene, duró mas de cuatro horas. Aquellos por medio de sus brulotes, quemaron cuatro buques grandes de estos, y echaron á pique algunos; otros se perdieron en la costa de Asia; y dos fragatas se llevaron presas al puerto de Psara. El resto de la escuadra Otomana se refugió al de Oliveto. El ejército Turco, que penetró en la Livadia, bajo el mando de Salib, Bajá de Adriánopla y de Jessuf Bajá, ha experimentado varias derrotas, y huye hácia la Tesalia, perseguido de los Griegos. El otro ejército compuesto de tropa de Albaría, ha sufrido tambien grandes y repetidas pérdidas. Cosinto, reducido por hambre, se ha entregado á los Griegos.

ESPAÑA.—Se nos ha remitido la siguiente relacion que contiene las prisiones hechas en Madrid el 13 de Noviembre por el Fernando anhelado tanto por los españoles: ellos provocan á la compasion aun cuando se han acreditado tan torpes respecto de nosotros siendo liberales, como cuando eran serviles; y aun cuando el *Times* de Londres dice que nada hay que decir de ellos porque solo la mas cruel opresion será capaz de despertarlos de su estado de degradacion nacional.

Individuos del Ayuntamiento Constitucional.—Marqués de Santa Cruz.—Don Miguel Garcia de Madrid.—D. Miguel Najera.—Don. Ramon Casellas.—Conde de Noblejas.—D. Ramon Angulo.—D. Francisco Izquierdo.

D. Antonio Redondo.—D. Manuel Arzuaga.—D Casimiro Martinez.—D. Antonió Martinez Cardenas.—D. Joaqnin Raonis Montero.—D. Bernardino Gonzalez Peña.—Don Ulbarriano Rath.—D. José Sierra.—D. Ramon Lamoha.—D. Francisco Javier Olabarria.—D. Francisco Fernandez Ibarra, secretario.

Gentiles Hombres Suspendidos.—Duque de Medina Celis. Ct. Villamonte.—C. Puñon rostro.—Marqués Alvaida.—M. de Rafal.—M. de Santa Cruz.—C. de Altamira.—M. Malpica.—M. Camarasa.—M. Gualda Alcazar.—C. de Güayer.—M. Ayerve.

Quitadas las Llabes.—D. San Fernando.—Doctor. San Lorenzo.—C. Santa Coloma.—C. Montijo.—Dr. de Rivas. D. del Parque.—M. de Casteldorios·—Sr. de Rubianes.—C. de Oñate.—D, de Frias.—C. de Sartago.—M. de Villafranca.—M. de Alcañiz.—D. de Abrencastis.—M. de Corralvo.—General Morillo.

Mayordomos de Semana.—M. de Obscio.—Don. Manuel Mayo.—M. de Ceballos.—Marqués de la Regalía.—B. de Carondetil.—C. de Palomares.—D. Andrés Diesto.—M. de la Concordia.—D. Santiago Vigo.—D. Manuel Rosales. D. Indalecio de la Torre.—D. José María de Santa. María.

Ayudas de Camara.—Los Argüelles.—Los Hernandez.—Yangüas.—Montenegro.—Montufar y otros.

Caballerizos de Campo.—Zayas y otros que se ignoran.

AMERICA.

Los buques de ultramar continuan introduciendo cargamentos enteros de noticias en el asunto jefe del dia tanto en Europa como en América: esto es, la cuestion que llamarémos sobre la universalidad del despotismo; porque á pesar de que los españoles habiendo recobrado su *antigua sabiduría* se desgañotan por hacernos entender que lo que se quiere es que el *lejitimo* Rey Fernando recobre para sí los dominios del Nuevo Mundo que acabaron con el excelso reinado de *Carlos*, *Luisa y Godoy*, no es decente que les concedamos el honor de ser capaces por si solos de disputarlos, ó de merecer de los grandes poderes el encargo de regir seis Estados, cuando para mantenerse en uno los únicos recursos que encuentran *en su sabiduría* son los de mendigar tropa y crédito extrangeros; y ocurrir á la Asia-Rusa por doctrinas. La cuestion, pues, ya no es colonial y española: los peninsulares de la antigüedad deben créerlo de fé; es de un órden mucho mas elevado, y eminentemente distinguido para los Estados nuevos: es Americana y Europea: y sobre esta base es que girau las noticias y comentarios que de dia en dia se introducen con procedencia de todos los puertos del hemisferio viejo. Se dice, pues, que en Buenos-Ayres existe la declaracion del ministerio frances, de que instruyó primero que nadie la *Estrella* Francesa Brasilera del Janeyro, cuyo artículo copiamos en el núm. 2. del *Argos*; y aun cuando no la hemos visto, nos apresuramos á publicar que se afirma que esta declaracion es una protesta que Luis XVIII hace sobre su palabra de cristiano eminente, de que no tomará parte alguna en las diferencias de España y sus colonias, (*que fueron*) y al paso que, sin mostrar el documento, se ha generalizado y generaliza la especie de tal declaracion, hemos observado que se le hace la corte por otra que se atribuye al consul frances en el Brasil, enviada á una casa de comercio de su nacion en Buenos-Ayres, manifestandose autorizado para desmentir las noticias que alarmaban á este pais contra las intenciones saludables ó sanitarias de su rey; y asegurando que por el contrario el gobierno frances habia hallado tambien *en su sabiduría* que la independencia de los Estados de América es un acontecimiento inevitable, fuera de toda fiebre peligrosa. Esto parece, que pone en el deber á todo el continente de hacer *un rendez vous* á tales rasgos de desprendimiento y elevada justicia ya sea por parte del ministerio frances, ó ya por la de su consul en el Brasil, si es efectivamente cierto que uno y otro la han acreditado en la forma que se dice; pero tambien nos pone á nosotros en la mayor obligacion de notificarles á ambos sériamente que *balanceados* los datos que hasta aqui tenemos sobre las intenciones sanas ó insalubres de la Corte de Francia en su carácter de santo aliado con respecto á los Estados de América, resulta una diferencia tal en favor de las del segundo genero, que nos autoriza para decir en términos claros é inteligibles que tanto el ministerio frances como el señor Consul, siendo cierto el caso, con la inocencia mayor del mundo proceden de la mas mala fé; pero tambien con una impavidez extrema al créer todavía á estos paises faciles de ser alucinados con resortes que solo pueden redituar en las aldeas de la Mancha Española. Esta proposicion hará necesaria la publicacion del *Balance* de que ha partido, lo que verificarémos pronto, animados (*segun táctica*) de las intenciones mas sanas hácia el gobierno frances en Europa, y sus dignos comités en América.

WASHINGTON.—Al salir electo el Sr. Henrique Clay por *Presidente* de la Cámara de Representantes del nuevo Congreso, por 139 votos contra 42, este célebre orador, que es representante de uno de los estados mas remotos (*Kentucky*) de los antiguos establecimientos dió las gracias á la Cámara en los términos siguientes:—

„Caballeros:—os ruego que acepteis mis mas respetuosas gracias por el honor que me acabais de conferir. El cargo de Presidente de esta Cámara se ha considerado siempre, y con justicia, uno de los de mayor respetabilidad y dignidad; pero tambien de grave peso. Mas en la época presente que nos hallamos reunidos en mayor número, á causa del nuevo padron, y encargados de los intereses mas elevados de una poblacion crecida, el objeto de vuestra eleccion os está en el mayor reconocimiento; y admite el cargo, penetrado de la mas profunda sensibilidad."

„Los principios que arreglan el cumplimiento de los deberes de vuestro Presidente, se comprenden con facilidad aunque su aplicacion en la práctica, es á menudo sumamente delicada y embarazosa."

„Exigen prontitud é imparcialidad al decidir las varias

cuestiones de órden luego que nacen ; firmeza, y dignidad en su comportacion hacía la Cámara ; paciencia, buen humor y cortesía para con todos los miembros individualmente ; y el mas acertado arreglo y empleo de los talentos de la Cámara en sus comisiones para el mas pronto despacho de los negocios públicos, y la manifestacion mas imparcial de todos los asuntos que se presentan á nuestra consideracion. Se exîge especialmente, en aquellos momentos de agitacion de que ninguna asamblea deliberativa se halla exênta, que se mantenga con sangre fria é inmutable en medio de la tormenta del debate ; cuidando cautelosamente de que las leyes y reglas permanentes de la Cámara no se sacrifiquen á las pasiones, preocupaciones, ó intereses del momento. En tales ocasiones es, señores, que vuestro Presidente necesita de todo vuestro apoyo, candor, liberalidad, y juicio recto. No soy bastante presumido para prometeros que llenaré los árduos deberes de que acabo de daros un bosquejo imperfecto. Todo lo que me atrevo á decir es, que me esforzaré fiel, anhelosa é incesantemente, á satisfacer las esperanzas que me honran tanto."

Deseamos que estas lecciones del veterano navegante *Clay*, sirvan de norte á los timoneles actuales y futuros de nuestras asambleas populares.

MÉJICO.—*Declaracion de guerra hecha por el Supremo Poder Ejecutivo de aquella República, á España.*

,,El rompimiento inesperado de hostilidades por parte del Gobierno del Castillo de San Juan de Ulua contra la ciudad de Vera Cruz, ha impelido al Supremo Poder Ejecutivo á adoptar medidas consiguientes á una agresion no provocada, y que ninguna consideracion política ha precisado"—Se manda—

1°. Que cese toda relacion política y mercantíl con la nacion española.

2°. En uso de la lenidad que dictan los principios filantrópicos de la nacion mejicana, se ordena que todo buque español salga de los puertos de Méjico, sin que se proceda al embargo ó confiscacion de ellos como pudiera hacerlo el Gobierno.

3°. Que la misma conducta se observe respecto de los buques españoles mercantes que arribaren de Europa á estos puertos en el espacio de cuatro meses : tiempo suficiente para que esta resolucion se sepa en aquel continente ; y en el de 40 dias respecto de los que llegaren de la Havana ú otros puertos de Norte-América.

4°. Que todos los buques que llegaren despues de concluidos aquellos periodos, serán tratados segun las leyes de la guerra (si entretanto no ha terminado esta) asi como desde el presente será tratado todo buque español armado.

5°. Cuatro meses despues de esta fecha, no se permitirá entrar en este país fruto alguno español bajo ninguna bandera.

Por órden de S. A. S.

FRANCISCO JOSÉ BERNAL.

Méjico 1°. *de Octubre de* 1823.

COLOMBIA.—*Curazao, Setiembre* 20.—El pueblo de Colombia, con motivo de varias cartas interceptadas de España, y algunos sucesos en el país, ha reclamado unánimemente la expulsion de todos los Españoles de su territorio; y el Gobierno supremo lo ha decretado, exceptuando tan solo los que hayan hecho algun servicio notable al pais ; salen el 27 de esta capital y de La-Guayra : allí solo restan ocho, y aquí dos ; se expulsaran succesivamente de los demas puntos de Colombia ; y se crée que tendremos motivo para bendecir al Gobierno, de cuyas sábias medidas en este particular se pueden esperar los resultados mas felices.

BRASIL.—*Rio Janeiro*—Las alarmas seguían en esta ciudad á fines de Enero con la misma fuerza con que empezaron en Diciembre : el pretexto ostensible es siempre el envió de una expedicion portuguesa contra el Brasil ; mas se insiste en que el motivo real es el estado de las Provincias del Norte, donde sin duda alguna se marcha con plan hácia un golpe firme y decisivo contra esa forma huérfana que se retiene en el Janeiro. Lo singular es que sea el plan ofensivo ó defensivo, en él se marcha con un profundo miedo ; porque se refiere como un hecho que las levas ejecutadas en la ciudad han sido tan espantosas y violentas como si un enemigo poderoso pisara ya la *playa grande* : ha llegado esto á tal extremo que en la recogida de hombres que se hizo por las calles reclutaron al *Consúl de Prusia* que iba de paséo, y el cual tuvo que sufrir hasta que se esclareció su caracter inviolable.

BAHIA.—La Acta que se celebró el 17 de Diciembre en consejo compuesto de ciudadanos del clero, nobleza, y pueblo, está reasumida en los artículos que extractamos en seguida :—

1°. Anulan otra Acta celebrada cuatro dias antes en términos los mas fuertes contra el Emperador, con motivo del arribo de los diputados de la Asamblea los cuales informaron lo que efectivamente habia acontecido en la disolucion de la Asamblea.

2°. Mandan se diga al Emperador que la Bahia se ha disgustado por la disolucion de la Asamblea : que esperan ver esa constitucion mas liberal prometida ; pero que entretanto tambien esperan que S. M. no mantenga relacion alguna con Portugal cumpliendo su palabra.

3°. Agradecen al Emperador que no confiera gran destino alguno á subditos nacidos en Portugal : que haya expulsado á varios européos ; y que continúe haciéndolo en todo el territorio.

4°. Que se ruegue al Emperador ponga en libertad á los diputados de la Bahia que están presos ; y guarde toda consideracion al diputado *Barata (el rival mayor del Emperador)* que tambien tiene preso ; y que él revoque el decreto de denuncias privadas que ha expedido.

5°. Que se nombren los empleados en la Bahia, pero que ninguno sea Portugués.

6°. *Al pie de la letra.*—,,Que se exija instantaneamente de S. M. I. tenga á bien hacer retirar de esta ciudad para

Europa las dos comunidades religiosas de Carmelitas descalsos, y de los misioneros apostólicos, *Vulgo Barbadinhos*, haciendo en seguida aplicacion de ambos conventos, y de los bienes que el primero posée en esta provincia; por cuanto los individuos de tales comunidades son extrangeros enemigos nuestros, que nos hicieron la guerra en el campo de batalla, en el púlpito y confesonario; y porque su existencia en esta ciudad ó es peligrosa, ó nociva."

7°. Por este artículo mandan que salga del territorio un número considerable de Portugueses, cuya clasificacion se hace, incluyendo á otros prisioneros, llamados los Frailes de Jerusalen; hasta que el Gobierno de Lisboa reconozca la independencia.

8°. Por este se manda tambien retirar á los militares Portugueses ó Brasileros que han hecho armas contra la independencia; y por el 9°. y 10 se regla la ejecucion de los anteriores artículos.

Por los siguientes hasta el 18 se ordenan grandes preparativos y arreglos militares en todo el territorio.

Por el 19 se manda que no se ponga en ejercicio á ningun empleado européo aun cuando sea de nombramiento imperial.

El 20 es de pura fórmula. Así concluye una Acta que parece haber dictado la circunspeccion con que los Baíanos se proponen marchar en la recuperacion de sus derechos naturales, salvándose del despotismo y de la anarquía.—Es interesante ver á un pueblo reclamar con energía los previlegios de sus representantes; y en esta parte el artículo 4°. de la Acta hace mucho honor á la Bahia.

PARÁ.—Por el mismo espíritu de oposicion entre européos y americanos que se ha desenvuelto abiertamente en Bahía y Pernambuco, en Pará ha habido un movimiento espantoso que principió en Octubre del año anterior: los papeles del Janeiro traen los detalles: su extension no nos permite tampoco insertarlos por ahora; mas anticipamos esta noticia porque ella concurrirá á alimentar la esperanza de que el Brasil recobrará su honor y su libertad.

BUENOS AIRES.—La Sala de Representantes se reunió en sesion extraordinaria el miércoles de esta semana segun se habia anunciado de antemano á peticion del gobierno: el concurso fué mayor que la capacidad de las galerías, y á su presencia se leyó una nota del mismo gobierno reducida simplemente á decir que—el semblante que iban tomando los negocios en Europa con relacion á América—la insistencia del gobierno del Brasil á retener la provincia de Montevideo—y el estado interior de las provincias—todo fundaba la necesidad de apurár la reunion del cuerpo nacional; á cuyo efecto presentaba un proyecto de ley que establece las bases para la eleccion de los Representantes en Buenos-Aires, y autoriza al gobierno para negociar la aproxîmacion de aquel acto como medida sumamente urgente. En su consecuencia la operacion de la Sala fue meramente reducida á mandar los documentos á una comision especial que se compuso por nombramiento del Sr. Presidente, de los SSres. *Gazcon*, *Dorrego y Ramirez*, *Fernandez Aguero*, *y San Martin*.

Fuerte de la Independencia.—El 5 del mes que corre se hallaba el Sr. Gobernador en este fuerte con la mayor parte del ejercito; pero aun faltaban algunos trozos principalmente de infantería que habian retardado sus marchas á causa de las dificultades del campo por donde las hacen, anegados por las aguas corrientes y las lluvias. Se dice que luego que se recibiese un repuesto de caballos se abriria la campaña contra los barbaros, combinando las operaciones con las que deben hacerse por mar entrando por la desembocadura del Sauce en la Bahía Blanca.

Comunicados.—Algunos vienen de tal naturaleza que parece ignorarse en un todo el carácter de este papel, el cual sinembargo están resueltos á sostener los editores; por lo mismo no se estrañe la falta de insercion. El del Sr. J. L. se resiste por el mismo principio que se indicó en el número 2 á otro corresponsal; pero el de „*El Cuadrilatero*" desde Santa Fé entrará con preferencia en el número siguiente porque es de una trascendencia general, y de grande interes para los abonados que nos piden *grano grano*.

Satisfaccion á los lectores.—Recien los editores van poniéndose en estado de llenar cúmplidamente sus deberes: hasta aquí todo ha sido desórden, porque tambien se han interpuesto cambios en la administracion de la imprenta. El número 9 que es el último ha incurrido en dos grandes defectos: 1°. la tardanza: 2°. los errores y mala impresion:—para evitar en adelante lo 1°. van á esforzarse los editores á que salgan los números á la hora de almorzar; y para salvar de algun modo el 2°. con el presente número, se reparte una nueva edicion del último á los suscriptores, ofreciendo á los que no lo son, la siguiente

Fé de erratas.

p. 4	c 2	l 28	dispersarlos......	por *dominarlos*
7	1	11	en ha sido...........	*en que ha sido*
„	„	44	demostrar verdad.....	*demostrar esta verdad*
„	2	16	invecil..............	*imbécil*
8	2	18	el placer............	*el parecer*
„	„	48	el temor.............	*el lema*

EL AVISADOR UNIVERSAL.

Del convento de San Juan cinco y medio cuadras al Oeste, casa número 289, se arrenda una fàbrica de sebo y jabon con su edificio aparente, y todos los útiles necesarios â las labores: en dicha casa darân razon.

El Sr. Joaquin Perez, lapidario y tallista sobre cristal, habiendo estado en las principales fâbricas de Francia, y particularmente, en la fâbrica real de Parìs, tiene el honor de hacer saber à los habitantes de la muy ilustre ciudad de Buenos Ayres, que el dicho Perez ha establecido una fàbrica para dar el azogue â los espejos, y quitar las manchas y los dejarà con el brillante primitivo.

El dicho tiene un surtido de basos, botellas para agua, copillas, vinageras; en cristal, pone nombres â los basos, y hace surtidos de mesa labrados â punta de diamante y û dibujos, segun el gusto de cada uno. Vive calle de Potosi, frente al Colegio, casa de D. José María Coronel.

El Sabado 28 del corriente se ha de hacer venta y remate pùblico en la colecturia general de 521 pares de zapatos de niño aprendidos por el resguardo; que han sido declarados caidos en comiso y existen en los almacenes de ella. Su tasacion es à 4 pesos docena—Los que quieran comprarlos pueden dirigir sus propuestas cerradas à la misma colecturía, las cuales se abrirân y leerân â presencia de los concurrentes el citado dia 28 à las 12 de la mañana, elevândose luego todas las que se hubiesen hecho al gobierno para la aprobacion de la que sea mas ventajosa. Buenos Ayres febrero 20 de 1824.

La quinta que en el dia posée D. Manuel Castro, y antes fuè del finado Ochagavia, sita frente â la de D. Ildefonso Paso, distante de la Iglesia de Monserrat para el Oeste 18 cuadras, se halla tasada con su edificio, arboleda, noria y demas que contiene, en 7742 pesos 6½ reales y su demérito actual se ha considerado nuevamente en 1000 pesos; de suerte que queda por ello reducido hoy su valor â la cantidad de 6742 pesos 6½ reales.—Sacada â pùblico remate por órden superior no ha habido mas propuesta que la de 3000 pesos â pagar en tres años â razon de un mil pesos en cada uno. Por disposicion del gobierno se pone todo ello en noticia del pùblico, para que si alguno quisiere tomar dicha finca mejorando la oferta citada haga su propuesta y la remita cerrada â la colecturía general hasta el dia 12 del inmediato Marzo, en el que â las doce de la mañana se abriran y leeran las que se hubiesen hecho y se elevarân al gobierno para la determinacion que sea de su agrado. Buenos Ayres febrero 20 de 1824.

Precio un Real.
IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.